RPCS333/4: Resolución de la Presidenta del Consejo Social por la que se asigna el número de becas de colaboración en departamentos universitarios para la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional del Curso Académico 2026-2027.

- Resolución de la Presidenta del Consejo Social, de 13 de julio de 2026, por la que se asigna el número de becas de colaboración en departamentos universitarios para la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional del Curso Académico 2026-2027.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL, DE 13 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE ASIGNA EL NÚMERO DE BECAS DE COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS PARA LA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL CURSO ACADÉMICO 2026-2027

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, mediante comunicación de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa de 6 de mayo de 2026, ha informado de la adjudicación a la Universidad de Granada en la próxima Convocatoria de becas de colaboración para el curso 2026-2027 que, según comunicación posterior de 02/07/2026 corresponderán en esta convocatoria 136 becas destinadas a iniciar en las tareas de investigación a estudiantado universitario que vaya a finalizar sus estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales, consistente en su colaboración en un departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios. La normativa reguladora de dicha convocatoria atribuye al Consejo Social la competencia para distribución de éstas entre los distintos departamentos universitarios, concretando el número que corresponda a cada uno de ellos y añadiendo una relación priorizada para el supuesto de eventual insuficiencia de solicitudes elegibles para las becas inicialmente asignadas.

El Pleno del Consejo Social, en su sesión de 27 de junio de 2019 delegó en la presidencia del Consejo Social la aplicación de los Criterios a seguir para la distribución entre departamentos universitarios de las becas correspondientes a la Universidad de Granada en las convocatorias de becas de colaboración, a fin de obtener la distribución final resultante, y su posterior comunicación y difusión. Con la finalidad de atender el plazo fijado por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa para la convocatoria del curso 2026-2027, se aplican los criterios aprobados por este órgano de gobierno, así como atender en tiempo y forma, la solicitud formulada.

En virtud del artículo 93.3.h) de la Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía; del artículo 22. ll) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA 9 de abril de 2007); y la competencia por delegación otorgada por el Pleno del Consejo Social, esta presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO:

APROBAR la **Relación de asignación** de 136 becas de colaboración entre departamentos universitarios solicitantes incluida en el **Anexo 1** de la presente Resolución, correspondientes a las otorgadas a la Universidad de Granada en la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso académico 2026-2027.

Esta distribución se realiza en aplicación de los Criterios acordados por el Pleno del Consejo Social, procediéndose a su publicación en la web de la Universidad de Granada y del Consejo Social, respectivamente, a efectos de publicidad y conocimiento para que aquellas personas interesadas en su solicitud y participación puedan conocer los departamentos en los que serán ofertadas en la convocatoria que publique en su momento el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Asimismo, se ordena la incorporación en el módulo de Actas/Certificados de la aplicación de becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional del certificado correspondiente en el que se hará constar la distribución de las becas de colaboración por departamentos y la fecha y lugar en el que se ha efectuado la publicación en las páginas web referidas.

SEGUNDO:

Por la Secretaría del Consejo Social, con la finalidad de que sean cubiertas la totalidad de las plazas adjudicadas a la Universidad de Granada, se instrumentarán, en su caso, resoluciones complementarias a ésta, aplicando los Criterios acordados por el Pleno, utilizando para ello el **orden de prelación para adjudicaciones** complementarias expresado en el **Anexo 2** para aquellos supuestos en que se produzcan desajustes entre el número de becas asignadas a cada departamento según la distribución de la presente Resolución, y las solicitudes elegibles que opten a las mismas. En el supuesto de que, una vez aplicado en su totalidad el listado de orden de prelación, siguiera siendo necesaria con la asignación por existencia de vacantes, se procederá a continuar la asignación desde el inicio de la relación de prelación, atendiendo en ese mismo orden a aquellos departamentos que hayan expresado su interés en disponer mayor número de becas que las concedidas en la asignación previa.

TERCERO:

Según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, esta Resolución dictada en ejecución de acuerdo adoptado por el Consejo Social agota la vía administrativa y podrá ser directamente impugnable ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, procederá, en su caso, la interposición optativa del recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio Consejo Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Granada, a 13 de julio de 2026

La presidenta,

María Teresa Pagés Jiménez

ANEXO 1. ASIGNACION DE BECAS DE COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS (CONVOCATORIA 2026 – 2027)

DEPARTAMENTO	Asignación
ÁLGEBRA	1
ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA	1
ANÁLISIS MATEMÁTICO	1
ANATOMÍA PATOLÓGICA E HISTORIA DE LA CIENCIA	1
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	1
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	1
BIOLOGÍA CELULAR	1
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	1
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR II	2
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA	1
BOTÁNICA	1
CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	1
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2
CIRUGÍA Y SUS ESPECIALIDADES	1
COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	1
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	1
DERECHO ADMINISTRATIVO	1
DERECHO CIVIL	1
DERECHO CONSTITUCIONAL	1
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO	1
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	1
DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO	1
DERECHO PENAL	1
DIBUJO	1
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	2
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	1
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	1
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	1
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	2
ECOLOGÍA	1
ECONOMÍA APLICADA	1
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	1
ECONOMÍA INTERNACIONAL Y DE ESPAÑA	1
EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	1
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	2
ELECTROMAGNETISMO Y FÍSICA DE LA MATERIA	1
ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	2
ENFERMERÍA	2
ESCULTURA	1

DEPARTAMENTO	Asignación
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	**2**
ESTOMATOLOGÍA	**1**
ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	**1**
ESTUDIOS SEMÍTICOS	**1**
EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA	**1**
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	**1**
FARMACOLOGÍA	**1**
FILOLOGÍA FRANCESA	**1**
FILOLOGÍA GRIEGA Y FILOLOGÍA ESLAVA	**1**
FILOLOGÍA LATINA	**1**
FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA	**2**
FILOLOGÍAS ROMÁNICA, ITALIANA, GALLEGO-PORTUGUESA Y CATALANA	**1**
FILOSOFÍA DEL DERECHO	**1**
FILOSOFÍA I	**1**
FILOSOFÍA II	**1**
FÍSICA APLICADA	**2**
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	**1**
FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS	**1**
FISICOQUÍMICA	**1**
FISIOLOGÍA	**2**
FISIOLOGÍA VEGETAL	**1**
FISIOTERAPIA	**1**
GENÉTICA	**1**
GEODINÁMICA	**1**
GEOGRAFÍA HUMANA	**1**
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	**1**
HISTOLOGÍA	**1**
HISTORIA ANTIGUA	**1**
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	**1**
HISTORIA DEL ARTE	**1**
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	**1**
HISTORIA MODERNA Y DE AMÉRICA	**1**
HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	**1**
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	**1**
INGENIERÍA CIVIL	**1**
INGENIERÍA DE COMPUTADORES, AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA	**1**
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	**1**
INGENIERÍA QUÍMICA	**1**
LENGUA ESPAÑOLA	**1**
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	**1**
LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA	**1**
LITERATURA ESPAÑOLA	**1**
MATEMÁTICA APLICADA	**1**
MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA	**1**

DEPARTAMENTO	Asignación
MEDICINA	1
MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA	1
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1
METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	1
MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	1
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	1
MICROBIOLOGÍA	2
MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	1
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	1
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1
ÓPTICA	1
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS I	1
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS II	1
PARASITOLOGÍA	1
PEDAGOGÍA	2
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	2
PINTURA	1
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	1
PSICOBIOLOGÍA	1
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	2
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	1
PSICOLOGÍA SOCIAL	1
PSIQUIATRÍA	1
QUÍMICA ANALÍTICA	1
QUÍMICA FARMACÉUTICA Y ORGÁNICA	1
QUÍMICA FÍSICA	1
QUÍMICA INORGÁNICA	1
QUÍMICA ORGÁNICA	1
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	1
SOCIOLOGÍA	1
TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	1
TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	1
TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	1
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1
ZOOLOGÍA	1
TOTAL	**136**

ANEXO 2. RELACIÓN PRIORIZADA PARA ADJUDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN CASO DE EVENTUAL INSUFICIENCIA DE SOLICITUDES

Orden	DEPARTAMENTO	Solicitada	Concedida
1	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	3	2
2	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	3	2
3	FISIOLOGÍA	3	2
4	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	2
5	MICROBIOLOGÍA	3	2
6	HISTORIA DEL ARTE	3	1
7	QUÍMICA INORGÁNICA	3	1
8	PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	3	1
9	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	3	2
10	ENFERMERÍA	3	2
11	SOCIOLOGÍA	3	1
12	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3	2
13	FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA	3	2
14	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	3	2
15	FÍSICA APLICADA	3	2
16	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR II	3	2
17	FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS	3	1
18	ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	3	2
19	PINTURA	3	1
20	LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA	2	1
21	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR III E INMUNOLOGÍA	3	1
22	FILOSOFÍA I	3	1
23	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	3	1
24	PEDAGOGÍA	3	2
25	MEDICINA	3	1
26	MATEMÁTICA APLICADA	2	1
27	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	3	1
28	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3	1
29	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS	2	1
30	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	2	1
31	FARMACOLOGÍA	2	1
32	DIBUJO	2	1
33	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	3	2
34	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	2	1
35	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	3	1
36	DERECHO PENAL	2	1
37	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	3	1

Orden	DEPARTAMENTO	Solic.	Conc.
38	INGENIERÍA QUÍMICA	3	1
39	GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	2	1
40	ZOOLOGÍA	3	1
41	TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES	3	1
42	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	3	1
43	GENÉTICA	2	1
44	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA	2	1
45	PSICOLOGÍA SOCIAL	3	1
46	MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA	2	1
47	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	2	1
48	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	2	1
49	BOTÁNICA	2	1
50	ESTOMATOLOGÍA	2	1
51	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	3	1
52	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	2	1
53	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	3	1
54	ELECTROMAGNETISMO Y FÍSICA DE LA MATERIA	2	1
55	HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	2	1
56	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	2	1
57	PSICOBIOLOGÍA	3	1
58	ECOLOGÍA	3	1
59	DERECHO CIVIL	3	1
60	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	2	1
61	CIRUGÍA Y SUS ESPECIALIDADES	3	1
62	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA	3	1
63	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	3	1
64	ANÁLISIS MATEMÁTICO	2	1
65	ÓPTICA	2	1
66	INGENIERÍA DE COMPUTADORES, AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA	2	1
67	ESCULTURA	3	1
68	QUÍMICA ANALÍTICA	2	1
69	INGENIERÍA CIVIL	3	1
70	HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	2	1
71	GEODINÁMICA	2	1
72	GEOGRAFÍA HUMANA	2	1
73	HISTORIA ANTIGUA	3	1
74	BIOLOGÍA CELULAR	2	1
75	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	2	1
76	URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3	1
77	ESTUDIOS SEMÍTICOS	3	1
78	EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA	2	1
79	DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO	3	1
80	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	2	1

Orden	DEPARTAMENTO	Solic.	Conc.
81	FISICOQUÍMICA	2	1
82	QUÍMICA FARMACÉUTICA Y ORGÁNICA	3	1
83	LENGUA ESPAÑOLA	2	1
84	ÁLGEBRA	2	1
85	METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	3	1
86	LITERATURA ESPAÑOLA	2	1
87	QUÍMICA ORGÁNICA	3	1
88	FILOLOGÍA GRIEGA Y FILOLOGÍA ESLAVA	2	1
89	FILOLOGÍA LATINA	2	1
90	MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	2	1
91	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	2	1
92	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA	2	1
93	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO	2	1
94	FILOLOGÍA FRANCESA	2	1
95	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	2	1
96	PARASITOLOGÍA	2	1
97	FISIOLOGÍA VEGETAL	2	1
98	QUÍMICA FÍSICA	2	1

Nota: En el supuesto de que una vez aplicado en su totalidad el listado de orden de prelación, se procederá a continuar la asignación desde el inicio de la relación de prelación, atendiendo en ese mismo orden a aquellos departamentos que hayan expresado su interés en disponer mayor número de becas que las concedidas en la asignación previa.